



REPUBLICA DE COLOMBIA
Guadalajara de Buga
Alcaldía Municipal
Nit 891.380.033-5
Secretaría de Desarrollo Institucional



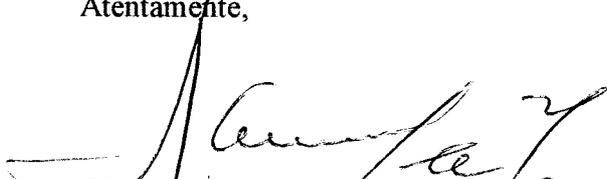
Guadalajara de Buga, 29 de enero del 2021

Doctora
MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria
Juzgado 002 Civil Municipal
Palmira – Valle

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COONSTRUFUTURO
NIT. Nro, 900.626.638-0
Demandado: JOSE ORLANDO ANGULO POTES
C.C. No. 14.877.963
Radicación: 2019-00164-00

Doy respuesta a su oficio No 062 del 20 de enero del 2021, manifestándole con el debido respeto que se dio estricto cumplimiento al auto interlocutorio 550 del 11 de abril del 2019, que decretó el embargo y retención en proporción del 25% de la pensión, prestaciones sociales, primas etc al demandado, **limitando la medida a la suma de \$975000 M/cte**, habiéndole deducido la suma de \$1.133.217 razón por la cual se suspendió el descuento al señor JOSE ORLANDO ANGULO POTES, demandado en el de la referencia.

Atentamente,


JAI ME MONT OYA NARANJO
Secretario de Desarrollo Institucional

Elaboró: L.E.C.O